

FINAL DEL CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO 2019

BASES DE COMPETENCIA

La Federación Central de Ajedrez (FCA), por intermedio de su Comisión de Competición, convoca a la Final del Campeonato Nacional Femenino 2019, se dispone a realizarse del 10 al 20 de enero de 2019, para lo cual se emiten estas bases de competencias, mismas que al momento de confirmar su participación, las jugadoras, entrenadores y representantes legales dan por aceptadas y convalidadas.

ESPECIFICACIONES Artículo Primero.

La FCA es la responsable de la organización del evento. El contacto para confirmación de participación es al correo info@fcacostarica.com al señor Oscar Delgado. Solo para efectos de divulgación, los resultados, pareos y selección de partidas serán publicadas en la página: <http://www.chess-results.com>, y en www.fcacostarica.com conforme se vaya desarrollando el torneo.

Artículo Segundo. Requisitos de participación

Podrán participar las 12 jugadoras previamente clasificados o las suplentes respectivas en caso de que alguna decline su participación. Las 12 jugadoras precalificadas deben confirmar su participación antes del 3 de enero de 2019 a las 23:59 al correo electrónico info@fcacostarica.com, en caso contrario perderá su derecho de participación, y se le ofrecerá el cupo a la siguiente en la lista de clasificación del torneo en donde la renunciante haya adquirido el derecho, teniendo hasta las 18.00 horas del 7 de enero de 2019 para confirmar su participación a los correos indicados.

La lista de jugadoras clasificadas es:

1	WFM Thais Castillo Morales
2	WIM María Elena Rodríguez Arrieta
3	WFM Melanie Salazar Gould
4	WFM Olga Leticia Gamboa Alvarado
5	WIM Tania Hernández Regla
6	WIM Hazel Morera Campos
7	Kristel Diaz Charpentier
8	WCM Yanori Morera
9	WCM Annie Shih Gould
10	WCM Valeria Marin Leon
11	WCM Neeshmy Nunez González
12	WFM María José Ramírez González

Tercero. En cuanto al lugar, fecha y Calendario del Torneo

Lugar por definir, con el siguiente horario:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Congresillo Técnico	8 de enero de 2019	7:00pm	Estadio Nacional
Ronda 1	10 de enero de 2019	6:00pm	Por definir
Ronda 2	11 de enero de 2019	6:00pm	Por definir
Ronda 3	12 de enero de 2019	3:00pm	Por definir
Ronda 4	13 de enero de 2019	9:00am	Por definir
Ronda 5	13 de enero de 2019	3:00pm	Por definir
Ronda 6	15 de enero de 2019	6:00pm	Por definir
Ronda 7	16 de enero de 2019	6:00pm	Por definir
Ronda 8	17 de enero de 2019	6:00pm	Por definir
Ronda 9	19 de enero de 2019	3:00pm	Por definir
Ronda 10	20 de enero de 2019	9:00am	Por definir
Ronda 11	20 de enero de 2019	3:00pm	Por definir
Clausura y Premiación	20 de enero de 2019	8:00pm	Por definir

En caso de empate en el primer lugar se habilitan las fechas del 28 al 31 de enero de 2019 para jugar el correspondiente desempate.

En caso de fuerza mayor o evento fortuito se habilitan los días del 3 al 6 de febrero para reposición de rondas.

Artículo Cuarto. Sistema de Competencia Todos contra todos.

Para los pareos y desempates, se usará la última versión del Programa Swiss Manager. Será válido para Elo Nacional y se tramitará para Elo Internacional.

Artículo Quinto. En cuanto al Director del Torneo, Arbitraje, Apelaciones y Comité de Apelaciones

El director de torneo será el señor Sergio Aragón, el Arbitro Jefe y suplentes serán informados durante el Congreso Técnico. El Comité de Apelaciones estará conformado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la FCA. Este Comité sesionará para resolver él o los diferendos surgidos durante la competencia; siendo su fallo la decisión definitiva. Para la presentación de cualquier apelación referente a aspectos de la competición, se tendrá un plazo de una hora después de terminada la ronda en que sucedió el evento que se va a apelar y, de ser posible, deberá ser resuelto antes del inicio de la siguiente ronda. La apelación deberá ser presentada por escrito y adjuntando las mayores pruebas que la sustenten. Deberá entregarse a cualquiera de los miembros del grupo arbitral y/o organizadores del evento, por escrito o por correo electrónico al email oficial del evento en cuyo caso se requerirá una respuesta inmediata de confirmación de quien recibe el correo. Se establece un monto de ¢10.000 (diez mil colones) de derecho de apelación, sin

excepción y como requisito previo indispensable para todos los recursos que se presenten, los cuales deben entregarse al Director del Torneo o depositarse en la cuenta corriente de la FCA. En el caso de no prosperar lo apelado, dicho monto quedará en las arcas de la FCA; de ser positivo el fallo a favor del recurrente, le será reintegrado el monto.

Artículo Sexto. En cuanto al Tiempo de Reflexión

El control de tiempo es de 100 minutos por jugadora para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada desde la inicial.

Artículo Séptimo. En cuanto al Reglamento de Juego

Se utilizarán las leyes del ajedrez vigentes de la FIDE y demás normativa vigente. Los resultados de cada ronda serán publicados en la sala de torneo y en las páginas electrónicas, para efectos de que los participantes verifiquen su puntuación y reporten de inmediato cualquier error. ***NO se permitirá el acuerdo de tablas entre las jugadoras antes de realizadas treinta jugadas en la partida.*** Tiempo de espera: Habrá un tiempo de espera de 30 minutos, que corren a partir de la hora de inicio de la ronda de interés, posterior a esto el árbitro podrá decretar la pérdida por ausencia. Idealmente, a partir de la hora programada para el comienzo de la ronda deberán estar presentes todos los participantes en la sala de juego. NO SE ACEPTARÁ el acuerdo de tablas por teléfono, ni por ningún otro medio de comunicación electrónica o digital. Las planillas originales deberán ser firmadas en la sala de juego y estos originales serán propiedad de la FCA, y deberán entregadas sin dilación a esta cuando así lo solicite el personal debidamente acreditado en la sala de juego. Para efecto de control del tiempo transcurrido, el único cronómetro válido es el del árbitro, quien deberá poner a funcionar los relojes a la hora programada. Durante todo el evento estará vigente la prohibición de fumar en TODA LA INSTALACION DEL SALON DE JUEGO y las áreas cerradas o conexas, incluyendo áreas abiertas dentro del perímetro interno. Durante la partida, a la jugadora le está prohibido tener en la instalación de juego un teléfono móvil, medios electrónicos de comunicación o cualquier dispositivo capaz de sugerir jugadas de ajedrez a su persona. No obstante, con la autorización expresa del árbitro, la jugadora podrá tener tal dispositivo en una bolsa aparte a condición de que el aparato esté totalmente apagado y no podrá manipular dicha bolsa durante la partida. Si es evidente que una jugadora tiene con su persona un dispositivo como el descrito, en la instalación de juego, contrario a lo establecido anteriormente, la jugadora perderá la partida. Su rival ganará. El árbitro podrá pedir a la jugadora la revisión de sus ropas, bolsas u otras pertenencias, en privado. El árbitro o la persona designada por este deberá inspeccionar a la persona y debe ser del mismo género que la jugadora. Si la jugadora rehúsa cooperar con estas obligaciones, el árbitro tomará las medidas de acuerdo con el Artículo 12.9 de las Leyes de Ajedrez. En el concepto de sala de juego están comprendidos, tanto el salón de juego como el área de los sanitarios destinados para los deportistas. Los parqueos, salas de análisis, etc, NO están comprendidos dentro de la sala de Juego. El parqueo de vehículos no está incluido en los servicios del torneo y cada quien será responsable por el suyo. En caso de que hubiera facilidades de parqueo como parte de las instalaciones, estas serán bajo riesgo del propietario del vehículo y, en todo caso, deberán

seguirse estrictamente las instrucciones de los encargados de la instalación. En todo momento, las jugadoras, visitantes y demás personas presentes, deberán seguir las instrucciones de los encargados de seguridad, o personal designado por el Organizador. El no acatamiento de esto, dará derecho a la expulsión del recinto de juego o de las instalaciones y, al solo criterio del organizador, a dar de baja del torneo a la jugadora, e incluso se le podrá negar el acceso posteriormente. Si se es dada de baja del torneo, no habrá lugar a reconocimientos o reintegros de dinero por ningún concepto o monto.

Artículo Octavo. En cuanto a los desempates

En caso de empate entre dos o más jugadoras, se aplicarán los siguientes criterios:

En caso de empate en puntos en el primer lugar al final del torneo que define al campeón nacional, si es entre 2 jugadoras se dirimirá en un match a 4 partidas con el mismo ritmo de reflexión del torneo, si esto no deshiciera el empate, se jugarán dos partidas adicionales a 25 min más 5 segundos por jugada desde la movida inicial, alternando colores. Si esto no deshiciera el empate, se jugarán dos partidas adicionales a tiempo reducido de 5 minutos por jugadora, con 3 segundos de incremento desde la movida inicial, alternando colores. Si esto no deshiciera el empate, se jugará una partida adicional modalidad Armagedón, donde el blanco tendrá 5 minutos y el negro 4 minutos, con un incremento de 3 segundos desde la movida inicial, la jugadora que gane el sorteo escoge color, y en caso de empate se da el triunfo al que lleve las piezas negras. Si fueran más de 2 jugadoras se realizará un torneo a una vuelta, mismo ritmo de reflexión del torneo. Si luego de esto persistieran los empates, se desharán por medio de los sistemas matemáticos derivados en el torneo principal.

Para desempates en otros lugares diferentes al primero aplica:

1. Encuentro directo
2. Mayor número de partidas ganadas
3. Sonneborn-berger
4. Koya

Artículo Noveno.

En cuanto al Equipo de Juego La FCA aportará los juegos, relojes y planillas para las partidas. Las planillas provistas son de uso obligatorio y son propiedad de la FCA. Las jugadoras deberán firmarlas haciendo constar los detalles relevantes al juego y entregar los originales sin dilación al personal de la FCA.

Artículo Décimo. En cuanto a la Premiación

Primer Lugar	€250 000 y Trofeo
Segundo Lugar	€125 000 y Trofeo
Tercer Lugar	€75 000 y Trofeo

Artículo Undécimo. En cuanto a las sanciones

La jugadora que no se presente a jugar en el tiempo establecido de espera, perderá el punto en disputa y se le multará con 25.000 (veinticinco mil colones) por la incomparecencia. Retiros injustificados: Las jugadoras retiradas del evento o dados de baja en las primeras tres (3) fechas de juego, serán sancionados con el monto de 20.000 (veinte mil colones) de multa, si se da de baja entre las rondas 4 a 8 la multa será de 35.000 (treinta y cinco mil colones) y si es en las últimas tres rondas la multa será 50.000 (cincuenta mil colones), no pudiendo participar en ningún evento organizado o avalado por esta Federación hasta que cancele ese monto. A menos que presente una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, por ejemplo, un dictamen médico con incapacidad. El informe final del árbitro servirá como base para establecer las respectivas sanciones y la junta directiva hará pública la lista de los sancionados en la página web de la FCA, que servirá como medio de notificación oficial para las jugadoras, así como requerimiento de cobro para estos. Las sanciones económicas son acumulativas.

Artículo Duodécimo. Aspectos finales

Las modificaciones que se hicieran a estas bases, serán publicadas preferentemente en el sitio oficial de la FCA y/o comunicado directamente a los emails de las interesadas directas, y de ser el caso, publicadas en la sala de juego del evento, momento a partir del cual surtirán el efecto legal que ellas mismas determinen. Corresponde a la organización de la FCA la interpretación de estas bases técnicas, en cuyo caso se buscarán los mecanismos correspondientes para llevar a buen término la solución de cualquiera de estas situaciones suscitadas en el transcurso del torneo.

San José, Costa Rica, a los 26 días del mes de diciembre de 2018

Comité de Competición Federación Central de Ajedrez